

## NORMAS DE USO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

1. El servicio de préstamo de bicicletas tiene **carácter exclusivamente lúdico**, para el paseo y el desplazamiento urbano y de fomento del uso de este vehículo.
2. El servicio de préstamo de bicicletas es gratuito, es decir, el usuario no abonará suma alguna por la utilización de las **bicicletas y cascos**.
3. El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá en los siguientes puntos y con los siguientes horarios:
  - **Centro de Recepción de Visitantes. De L-D de 10:00 a 19:30 horas**
  - **Polideportivo "El Seminario". De L-S de 10:00 a 20:00 horas y D. de 10:00 a 19:00 horas**
  - **Área Recreativa del Río Chico. De L-D de 10:00 a 21:00 horas**
4. Con la finalidad de dar a acceso al mayor **número de usuarios, el número de préstamos por usuario/día estará limitado a dos, por un tiempo máximo de préstamo de 3 h. cada uno**. Media hora antes de la finalización del servicio ÁVILA TE PRESTA LA BICI no se podrán retirar las bicicletas de los puntos de préstamo.
5. El uso de la bicicleta se limitará a este horario y espacios determinados en cada momento por el Ayuntamiento de Ávila y dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo, no estando permitida la reserva de bicicletas.
6. La primera ocasión el usuario del servicio de préstamo de bicicletas, ya sea residente, visitante o turista, **deberá darse de alta firmando un documento de aceptación de las presentes normas de utilización** del servicio así como facilitar sus datos personales. El alta en el servicio podrá efectuarse en cualquiera de los puntos de préstamo enumerados.
7. Cada vez que un usuario acceda al servicio de préstamo deberá identificarse mediante D.N.I., carné de conducir o pasaporte en vigor antes de que el encargado le entregue una bicicleta.
8. **Los usuarios menores de 18 años** (a partir de 14 años) con edad suficiente para utilizar adecuadamente y sin peligro las bicicletas, deberán ir acompañados, de su padre, madre o tutor que se hará responsable del uso que se realice de la bicicleta.
9. El usuario deberá hacer **uso de este servicio** con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas. En general, el usuario deberá hacer un uso correcto **de la bicicleta y del casco como elemento de seguridad**, devolviendo los mismos en un buen estado de funcionamiento y limpios.
10. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad y siempre atendiendo a las normas de aparcamiento.
11. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la empresa adjudicataria o Excmo. Ayuntamiento de Ávila a anular el alta de usuario.

12. El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira. Además de la obligación de actuar diligentemente para evitar el robo de la bicicleta durante el uso y asegurarse de candar adecuadamente la bicicleta a cualquiera de los candados vacíos de los puntos de préstamo, debidamente colocada y enganchada de forma que se garantice la seguridad antirrobo del vehículo.
13. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc... Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
14. La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta y/o el mecanismo de acceso al servicio de préstamo. Además está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
15. **Se prohíbe** el transporte de pasajeros, distintos al usuario de la bicicleta, excepto en aquellas bicicletas que el servicio ÁVILA TE PRESTA LA BICI haya acondicionado con elementos homologados para el transporte de niños. El usuario por su propia iniciativa no podrá integrar ningún elemento en la bicicleta.
16. **Se prohíbe expresamente** el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
17. Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del casco urbano o de las vías urbanas de la ciudad de Ávila. Se prohíbe expresamente su uso en recorridos interurbanos y la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como las escaleras, laderas y badenes, campos de tierra, rampas de patinaje o las acondicionadas para otros vehículos...
18. El **usuario es el único responsable** de los daños causados a sí mismo o a terceras personas o a cualquier bien mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.
19. En el momento de retirar la bicicleta de los puntos de préstamo, el usuario asume que ésta está en perfecto estado de uso y mantenimiento, por lo que previamente a la retirada de la misma se comprobará su estado y se ratificará que está en condiciones normales de uso.
20. La bicicleta estará bajo **responsabilidad del usuario** durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución a uno de los candados de los puntos de préstamo del sistema y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales o económicas por abandono, robo y/o no devolución.
21. **El Ayuntamiento de Ávila está eximido** de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de ésta.
22. En caso de **accidente o incidente**, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de contacto habilitado. Sin embargo, la bicicleta quedará bajo responsabilidad del Usuario hasta que proceda su restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.

23. Los **daños producidos a la bicicleta** por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio que, según los casos podría perder su derecho a disfrutar del mismo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.
24. En caso de **retraso en la entrega de la bicicleta**, el acceso al servicio de préstamo será desactivado según el tiempo de demora siguiente:
- Si el retraso en la entrega de la bicicleta es inferior a una hora, la inhabilitación será de 1 día completo.
  - Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 1 y 4 horas, la inhabilitación será de 2 días naturales.
  - Si el retraso en la entrega es posterior a la hora de recogida de las bicicletas de los puntos de préstamo, la inhabilitación será de 10 días naturales.
  - Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 12-24 horas, la inhabilitación será de 1 mes.
  - Si el retraso en la entrega de la bicicleta es superior a 24 horas, la inhabilitación será de todo el año en curso.
  - En el caso de reincidencia se inhabilitará con carácter indefinido.
25. El abandono injustificado de la bicicleta conllevará baja en el servicio durante todo el periodo de préstamo del año en curso, además de una sanción económica de 300 € .
26. En caso de **pérdida, robo o hurto**, el usuario tiene obligación de comunicar en un plazo máximo de 12 horas la desaparición de la bicicleta y deberá presentar copia de la denuncia presentada a la policía. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja indefinida en el sistema de préstamo de bicicletas, además el usuario abonará el precio de 300 € por la bicicleta. La bicicleta estará bajo la responsabilidad del usuario, hasta que no presente en cualquiera de las oficinas de servicio de ALTA de usuarios o al servicio ÁVILA TE PRESTA LA BICI, una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.
27. Se podrá cursar **baja automática** en el servicio, con inhabilitación de uso del servicio de préstamo, cuando se den las siguientes condiciones:
- Incumplimiento de las normas del servicio de préstamo.
  - Incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el punto 24.
  - Abandono injustificado de la bicicleta.
  - En el caso de que las declaraciones hechas por el usuario resulten ser falsas o incorrectas.
  - Ausencia de comunicación de la declaración de robo o hurto o de la declaración de accidente.
  - Robo de la bicicleta sin presentar denuncia ante la policía.
  - Pasado el año desde la última del servicio.
28. En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento se ejercerán las correspondientes acciones legales que asistan.